TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:
PS-100/2021

DENUNCIANTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADOS:
ARMANDO AYALA ROBLES Y OTROS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:
IEEBC/UTCE/PES/83/2020 Y ACUMULADO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, doce de mayo de dos mil veintidós.

Visto el estado que guarda el presente asunto, con fundamento en los artículos 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2 fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se

ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Baja California, a través de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva, dando cumplimiento al acuerdo de cuatro de octubre de dos mil veintiuno, en que se ordenó la reposición del Procedimiento Especial Sancionador que dio origen al presente expediente.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

SEGUNDO. Se declara que el expediente en que se actúa se **ENCUENTRA DEBIDAMENTE** INTEGRADO, no advirtiéndose la necesidad de diligencia alguna; en consecuencia, procédase a formular la correspondiente resolución.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** a las partes, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **CAROLA ANDRADE RAMOS**, ante el Secretario General de Acuerdos **GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.